

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 06 de mayo de 2013 04:24 p.m.
Para: 'notificaciones.judicialesley1437-2011@cajanalenliquidacion.gov.co'; 'procjudadm68@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'
Asunto: 2012-092 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO, DEMANDA Y SUBSANACIÓN
Datos adjuntos: 2012-092 auto admisorio y subsanación.pdf; DDA RELIQUIDACION LUIS ANGEL ARIAS CARDONA.pdf

SEÑORES

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EN LIQUIDACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL **ART. 612 DEL C.G. DEL P.** EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA SE PERMITE NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2012-092 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2013, EN EL QUE OBRA COMO DEMANDANTE EL SEÑOR LUIS ÁNGEL ARIAS BORDA Y DEMANDADO LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EN LIQUIDACIÓN. PARA TAL EFECTO ME PERMITO ADJUNTAR EN FORMATO PDF COPIA DEL REFERIDO AUTO, DE LA DEMANDA Y SU SUBSANACION.

Así mismo de conformidad con los artículos 9 numeral 15 y 61, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, deberá Acusar recibo del envío del mensaje de datos contentivo de la notificación personal (art. 199 CPACA), so pena de que se aplique el art. 14, literal c. del Acuerdo PSAA06-3334 que manifiesta: *“RECEPCIÓN DE LOS MENSAJES DE DATOS. Los mensajes de datos se entienden recibidos de la siguiente manera: (...) c. Cuando los actos de comunicación procesal emanados de la autoridad judicial, no han sido devueltos al sistema de información de la autoridad judicial, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su remisión”*. Para lo antes expuesto deberán habilitar su correo electrónico con el fin de que el acuse de recibido se genere automáticamente o realizarlo en forma individual.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co